



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la P
no Contributiva a Personas con Discap
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2021 10:27:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 26 de Octubre del 2021

OFICIO N° 001065-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional – CTVC HUANCAVELICA

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258 - 2do. Piso. Cercado. Huancavelica.

Presente .-

Asunto: Respuesta a 29 casos alertados por el CTVC - Huancavelica

Referencia: a) OFICIO N° 002-2021-CTVC/HUANCAVELICA
b) OFICIO N° 003-2021-CTVC/HUANCAVELICA
b) INFORME N° 000147-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV (25OCT2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b), con relación a veintinueve (29)¹ casos alertados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Huancavelica.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b), elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del programa CONTIGO, mediante el cual se da respuesta a los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

¹ CASO N° 002-2021-CTVC/HVC, CASO N° 003-2021-CTVC/HVC, CASO N° 004-2021-CTVC/HVC, CASO N° 005-2021-CTVC/HVC, CASO N° 006-2021-CTVC/HVC, CASO N° 007-2021-CTVC/HVC, CASO N° 008-2021-CTVC/HVC, CASO N° 009-2021-CTVC/HVC, CASO N° 010-2021-CTVC/HVC, CASO N° 011-2021-CTVC/HVC, CASO N° 012-2021-CTVC/HVC, CASO N° 013-2021-CTVC/HVC, CASO N° 014-2021-CTVC/HVC, CASO N° 015-2021-CTVC/HVC, CASO N° 016-2021-CTVC/HVC, CASO N° 017-2021-CTVC/HVC, CASO N° 018-2021-CTVC/HVC, CASO N° 019-2021-CTVC/HVC, CASO N° 020-2021-CTVC/HVC, CASO N° 021-2021-CTVC/HVC, CASO N° 022-2021-CTVC/HVC, CASO N° 023-2021-CTVC/HVC, CASO N° 024-2021-CTVC/HVC, CASO N° 025-2021-CTVC/HVC, CASO N° 026-2021-CTVC/HVC, CASO N° 027-2021-CTVC/HVC, CASO N° 028-2021-CTVC/HVC, CASO N° 029-2021-CTVC/HVC, CASO N° 030-2021-CTVC/HVC.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Jefe de Unidad
Motiva, soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2021 08:45:39 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Magdalena Del Mar, 25 de Octubre del 2021

INFORME N° 000231-2021-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO N°002-2021-CTVC/ HUANCABELICA
CASO N° 002-2021-CTVC/HVC
CASO N° 003-2021-CTVC/HVC
CASO N° 004-2021-CTVC/HVC
CASO N° 005-2021-CTVC/HVC
CASO N° 006-2021-CTVC/HVC
CASO N° 007-2021-CTVC/HVC
CASO N° 008-2021-CTVC/HVC
CASO N° 009-2021-CTVC/HVC
CASO N° 010-2021-CTVC/HVC
CASO N° 011-2021-CTVC/HVC
CASO N° 012-2021-CTVC/HVC
CASO N° 013-2021-CTVC/HVC
CASO N° 014-2021-CTVC/HVC
CASO N° 015-2021-CTVC/HVC
CASO N° 016-2021-CTVC/HVC
CASO N° 017-2021-CTVC/HVC
CASO N° 018-2021-CTVC/HVC
CASO N° 019-2021-CTVC/HVC
CASO N° 020-2021-CTVC/HVC
CASO N° 021-2021-CTVC/HVC
CASO N° 022-2021-CTVC/HVC
CASO N° 023-2021-CTVC/HVC
CASO N° 024-2021-CTVC/HVC
CASO N° 025-2021-CTVC/HVC
CASO N° 026-2021-CTVC/HVC
CASO N° 027-2021-CTVC/HVC
CASO N° 028-2021-CTVC/HVC
CASO N° 029-2021-CTVC/HVC
CASO N° 030-2021-CTVC/HVC.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000613-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (30JUN2021)
b) OFICIO N°002-2021-CTVC/ HUANCABELICA (11FEB2021)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y

Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.

- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa. Plan de Implementación de la Gestión del Acompañamiento y Articulación “Estamos CONTIGO” (en adelante, programa CONTIGO), propuesta dirigida a los usuarios/as, cuidador-hogar y comunidad, este plan fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE.
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 01 de abril de 2021, que aprueba el “Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento”, que plantea cuatro (04) resultados: R1. Usuarios reciben seguimiento y monitoreo de uso de la pensión no contributiva, R2. Usuarios y cuidadores reciben acompañamiento focalizado para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, R3. Aliados estratégicos focalizados capacitados promueven acciones para el acompañamiento al cobro y promueven el acceso a servicios complementarios de los usuarios y R4. Gestión eficiente del servicio de acompañamiento.
- 1.5 Mediante documento de la referencia c), el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Huancavelica, alertó los siguientes casos:
 - CASO N° 002-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 003-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 004-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 005-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 006-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 007-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 008-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 009-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 010-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 011-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 012-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 013-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 014-2021-CTVC/HVC
 - CASO N° 015-2021-CTVC/HVC

- CASO N° 016-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 017-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 018-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 019-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 020-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 021-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 022-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 023-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 024-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 025-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 026-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 027-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 028-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 029-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 030-2021-CTVC/HVC.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2021 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, **atendiendo a 74,126 usuarios y usuarias** con discapacidad severa.
- 2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
- a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
 - b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
 - c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.
- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así

como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 El Programa CONTIGO desde diciembre de 2018 hasta febrero 2020, amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento.

Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

- 2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.3 de los antecedentes, ha realizado la revisión y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

CASO N° 002-2021-CTVC/HVC

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.*
- b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*

CASO N° 003-2021-CTVC/HVC

- a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.*
- b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*
- c) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.*

CASO N° 004-2021-CTVC/HVC

- a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*
- b) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.*

CASO N° 005-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 006-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 007-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 008-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 009-2021-CTVC/HVC

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 010-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 011-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 012-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 013-2021-CTVC/HVC

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 014-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 015-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 016-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 017-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 018-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 019-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 020-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 021-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 022-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 023-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 024-2021-CTVC/HVC

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 025-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 026-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 027-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 028-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 029-2021-CTVC/HVC

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.
b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 030-2021-CTVC/HVC

- a) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Asimismo, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANCVELICA).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.4 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 002-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 003-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 004-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 005-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 006-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 007-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 008-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 009-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 010-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 011-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 012-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 013-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 014-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 015-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 016-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 017-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 018-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 019-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 020-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 021-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 022-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 023-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 024-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 025-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 026-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 027-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 028-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 029-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 030-2021-CTVC/HVC.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

(MCK/tsm)